



Al contestar cite el No. 2022-03-003816



Tipo: Salida Fecha: 31/03/2022 04:09:06 PM
Trámite: 17810 - GASTOS DE LIQUIDACION
Sociedad: 891300887 - RADIO GUADALAJARA Exp. 39951
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-000368

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL CALI

Sujeto del Proceso

Radio Guadalajara Ltda

Auxiliar de la Justicia

Gladys Constanza Vargas Ortiz

Asunto

Informe de gastos

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

39951

I. Antecedentes

- 1. Por medio de escrito presentado bajo la radicación número 2022-01-051546 del 04 de febrero de 2022, la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, en su condición de liquidadora de la sociedad de referencia, presentó informe de los gastos causados del 01 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022, los cuales ascendieron al valor de \$87.377.196 y aporta los soportes.

II. Consideraciones del Despacho

- 2. Revisado el informe de gastos relacionado en los numeral 1 del capítulo de los antecedentes, presentado por la liquidadora, el Despacho observa que los gastos reportados tienen relación directa con la conservación de los activos de la sociedad, el pago de los impuestos, pago de facturas de servicios públicos, asesoría contable y la supervisión del cobro de los cánones de arrendamiento, entre otros; en ese orden de ideas, se encuentra que los pagos realizados por estos servicios son razonables y proporcionales al estado actual del proceso liquidatorio.

En mérito de lo expuesto, el INTENDENTE REGIONAL CALI de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,

Resuelve

Primero: Tener Por Recibido el informe de gastos causados en el proceso concursal que adelanta la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, correspondiente al periodo del 01 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022, allegado por la liquidadora mediante radicación 2022-01-051546 del 04 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Advertir que la presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020, el Decreto Legislativo 806 de 2020 y la Resolución 100-004456 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Notifíquese,



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR
Intendente Regional Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

2022-01-051546
FUNC: H9432